GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	MC-SGR-0032-2025
TIPO DE CONTRATACIÓN	INTERVENTORÍA
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025050012
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES “CONSERVACIÓN DE ÁREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRADO ECOEFICIENTE PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE LEÑA Y LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LOS MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR, LA JAGUA DE IBIRICO, AGUACHICA Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA	CONSORCIO INTER AFC 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902012225-4
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS DE LA OSSA LACOUTURE
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	77191761
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 65.080.605,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 65.080.605,00
ANTICIPO (0%) VALOR DEL CONTRATO	$ 0,00

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

EL VALOR DEL CONTRATO ES DE SESENTA Y CINCO MILLONES OCCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCOPESOS M/CTE ($65.080.605) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA RESPALDAR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE CUENTA CON EL SIGUIENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: NO. CERTIFICADO: 1028 RUBRO: 03 – 2.6.1.1 – 2.3.2.02.02.008.10– 07-1. CONCEPTO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO VALOR: $297.534.281,00 TOTAL:$ 65.482.826,27 EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL VALOR DE LA OFERTA ADJUDICADA CON IVA INCLUIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: DEPARTAMENTO DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DE ESTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EN PAGOS PARCIALES POR ACTIVIDADES EJECUTADAS RECIBIDAS A SATISFACCIÓN, CONFORME A LOS COSTOS ESTIMADOS POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE CUMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE SU INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SUS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS B) QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LA PLANILLA PAGADA DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES. C) QUE SE PRESENTE LA FACTURA RESPECTIVA POR PARTE DEL CONTRATISTA CONFORME A SU RÉGIMEN TRIBUTARIO. D) EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. NOTA: LAS FORMAS DE PAGO DIFERENTES QUE PROPONGAN LOS OFERENTES NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA POR EL DEPARTAMENTO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		20 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		20 DÍA(S)
FECHA DE INICIO		11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		30 DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
39462274	MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ	11 DE DICIEMBRE DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	1028	VALOR	$ 1.000.951.772,97	FECHA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	11332	VALOR	$ 65.080.605,00	FECHA	4 DE DICIEMBRE DE 2025
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.6.1.1 - 2.3.2.02.02.008.10 - 07 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 54.689.584,00	1,0 %	$ 547.000,00	32504023152	04/12/2025

Formato No. 1084 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 54.689.584,00	1,0 %	$ 547.000,00	32504023152	04/12/2025
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 54.689.584,00	1,5 %	$ 820.000,00	32504023152	04/12/2025
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 54.689.584,00	0,5 %	$ 273.000,00	32504023152	04/12/2025
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	$ 54.689.584,00	0,5 %	$ 273.000,00	32504023152	04/12/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101271690	CUMPLIMIENTO	$ 6.508.060,50	28/11/2025 AL 21/07/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	11-44-101271690	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	$ 6.508.060,50	01/01/2026 AL 13/02/2027
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.18603147 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA FISICO Y FINANCIERO

AVANCE FISICO

Se reporta un avance físico del proyecto de un 0%

AVANCE FINANCIERO

De acuerdo con los desembolsos realizados, se reporta un avance financiero del 0%

El día 22 días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron los siguientes intervinientes, CARLOS DE LA OSSA LACOUTURE, identificado con CC número 77191761, Representante Legal de CONSORCIO INTER AFC 2025 en calidad de contratista, MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ, identificado con CC número 39462274 en calidad de Secretaria de Ambiente, MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ, identificado con CC número 1065564966 en calidad de Secretario General, y en calidad de supervisor(es), con el fin de suspender la ejecución el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

JUSTIFICACIÓN

a. Las partes podrán suspender el contrato, solo por circunstancias que constituyan fuerza mayor, caso fortuito, o por razones de interés público.

   Así las cosas, las causas por las cuales se suspende el presente contrato son:

   - • Dependencia funcional del contrato principal: La interventoría es un contrato accesorio cuya ejecución está supeditada a la ejecución efectiva del contrato principal. Al presentarse circunstancias que impiden la continuidad normal del contrato principal, la interventoría carece de objeto técnico inmediato.
   - • Imposibilidad temporal de ejercer actividades de seguimiento. Mientras las causas que originan la suspensión del contrato principal objeto de la interventoría, no sean definidos e implementados, no es técnicamente viable ejercer una interventoría eficaz, objetiva y conforme a la normativa vigente.
   - • Riesgo de distorsión del control técnico y administrativo Continuar con la interventoría podría generar: Observaciones técnicas improcedentes, informes inconsistentes, riesgos en la validación de avances, actas y pagos. Lo anterior iría en contravía de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal

b. Bajo la circunstancia mencionada anteriormente, las partes acuerdan suspender el contrato hasta que sean superadas las circunstancias que justifican la presente suspensión; momento a partir del cual se debe reiniciar la ejecución del contrato y/o convenio. Sin perjuicio, de que las partes de común acuerdo procedan a levantar la suspensión, en aras de satisfacer el interés público.

c. El contratista o la entidad cooperante se compromete a notificar a la compañía de seguros, de la presente acta de suspensión y a solicitar la correspondiente modificación de la garantía única de cumplimiento de acuerdo con la fecha en que se produzca el reinicio

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Valledupar, Cesar el día 22 de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122425187	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122425175**
CARLOS DE LA OSSA LACOUTURE Rep. Legal de CONSORCIO INTER AFC 2025 **CONTRATISTA**	MELISSA JOHANNA GOMEZ FERNANDEZ **SUPERVISOR**

Formato No. 1084 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ROSARIO MARGARITA VILLERO GUERRA el día: 22 de diciembre de 2025

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122425169
MARIA CAROLINA MORALES FERNÁNDEZ **JEFE ORDENADOR GASTO**

Formato No. 1084 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por ROSARIO MARGARITA VILLERO GUERRA el día: 22 de diciembre de 2025